



C I R C U L A R CSJBTC20-154

FECHA: viernes, 4 de diciembre de 2020

PARA: **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo De Cundinamarca**

Juzgados del Distrito Judicial de Bogotá

Centros de Servicios Administrativos y Oficinas de Apoyo Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura De Bogotá

DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: ***“Bloqueo masivo cuentas de correo electrónico institucional despachos salen a vacancia judicial”***

Con un cordial saludo y de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarles que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la Circular PCSJC20-37¹, dispuso realizar un bloqueo masivo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos que salen a la vacancia judicial, desde 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021.

Por lo anterior, les solicitamos toda su colaboración, en el sentido de informar a este Consejo Seccional, mediante el siguiente link, la (s) cuenta (s) de correo electrónico institucional específicas que se bloquearan para la recepción de mensajes, en el tiempo que dure la vacancia judicial:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiy8fqQa6f0IFsNac69JuxaxUNENJMkFQS0Y0QUhVQVBIN0pTUVIONThTMI4u>

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/RSA/Amrh

¹ <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=14323>